

**RESOLUCIÓN No. 1518**

Diciembre 16 de 2016

“Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público en Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A., y el horario laboral de los empleados públicos de la Entidad durante los días 23 y 30 de diciembre de 2016, y se dictan otras disposiciones”

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.<sup>1</sup>, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, señala: “*Deberes de las autoridades en la atención al público.* Las autoridades tendrán, frente a las personas que ante ellas acudan y en relación con los asuntos que tramiten, los siguientes deberes: (...) 2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.”

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, dispone: “*De la jornada de trabajo.* La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales.”

Que Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., tiene la sede principal en la ciudad de Armenia Quindío, y presta los servicios públicos domiciliarios en los siguientes Municipios del Departamento del Quindío, a saber: Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, en los cuales tiene oficinas coordinadoras y recaudadoras.

Que en la sede principal de la Entidad, el horario laboral y de atención al público habitual, corresponde de lunes a jueves de 7:30 AM a 12:00 M, y de 2:00 PM a 6:30 PM, y los viernes de 7:30 AM a 12:00 M, y de 2:00 PM a 5:30 PM

Que en las coordinaciones de la Entidad ubicadas en los Municipios señalados, el horario laboral y de atención al público habitual, corresponde de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M, y de 2:00 PM a 5:00 PM, y el día sábado de 7:30 AM a 11:30 AM.

Que con miras a permitir a los empleados públicos de la Entidad, de un periodo para que compartan con sus familias la víspera de navidad y la llegada del año nuevo, se hace necesario modificar el horario de atención al público y el horario

<sup>1</sup> Entidad anteriormente denominada Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P. Cambio de razón social. Reforma Estatutaria contenida en la escritura pública No. 061 de la Notaría Cuarta de Armenia Quindío, inscrita en el registro mercantil el 18 de enero de 2016, bajo el número 00039161 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.

laboral de la Empresa, durante los días 23 y 30 de diciembre de 2016, para los empleados que laboran en la sede principal ubicada en el Municipio de Armenia Quindío, con el fin de otorgarles libre la jornada laboral de la tarde de los días señalados; y durante los días 24 y 31 de diciembre de 2016, para los empleados que laboran en las coordinaciones de la Entidad ubicadas en los Municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, del Departamento del Quindío, otorgarles libre la jornada laboral de dichos días.

Que al modificarse el horario de atención al público y el horario laboral de la Entidad, durante los días referidos, se hace necesario modificar el horario laboral para los empleados de la Entidad durante los días 27 al 29 de diciembre de 2016, para los empleados públicos que laboran en la sede principal de la Entidad, y durante los días 27 al 30 de diciembre de 2016, para los empleados públicos que laboran en las coordinaciones de la Entidad ubicadas en los municipios, con el fin de garantizar las horas mínimas de atención al público.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario para la atención al público y el horario laboral habitual de la sede principal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, durante los días 23 y 30 de diciembre de 2016, de la siguiente manera: de 7:00 de la mañana a 1:00 de la tarde, en jornada continua, otorgándoles libre la jornada laboral de la tarde a los empleados, durante dichos días, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ampliar el horario de atención al público y el horario laboral habitual de la sede principal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, durante los días 27 al 29 de diciembre de 2016, de la siguiente manera: de 7:30 AM a 5:30 PM, en jornada continua.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar libre la jornada laboral de los días 24 y 31 de diciembre de 2016, a los empleados públicos que laboran en las coordinaciones de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en los Municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, del Departamento del Quindío, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior, ampliar el horario de atención al público y el horario laboral habitual de las coordinaciones de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en los Municipios de Buenavista,



Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, del Departamento del Quindío, durante los días 27 al 30 de diciembre de 2016, de la siguiente manera de 8:00 AM a 5:00 PM, en jornada continua.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige únicamente para los días 23 al 31 de diciembre de 2016, en la forma señalada en los artículos que preceden, y a partir del día hábil siguiente, todos los servicios de atención al público y el horario laboral de los empleados públicos de la Entidad, se prestarán en su horario habitual.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente decisión en la página web de la Entidad y exhibirla en lugar visible de la sede principal de la Empresa y en las coordinaciones municipales.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



**JAMES PADILLA GARCÍA**

Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal – Contratista

Revisó: Elvira Cristina López Cardona – Profesional Universitario

Revisó: Ana María Arroyave Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

